
La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones sobre el campo español

Las ayudas complementarias y directas a los agricultores han existido siempre en la PAC. Habrá que arbitrar más intensamente (ya se está haciendo) medidas del tipo «defficiency payments» para dar subvenciones directas a estos colectivos, a la vez que se mantienen los precios bajos.

_____ **Por José J. Romero Rodríguez *** _____

I. INTRODUCCION

Ha vuelto la conflictividad al campo español. Los tractores han bloqueado de nuevo numerosas carreteras. Han pasado ya 4 años y medio desde la entrada de España en la CEE y, a juzgar por el ambiente enrarecido, parece que el balance de la adhesión no es nada satisfactorio para numerosos colectivos de agricultores españoles.

El objetivo del presente artículo es reflexionar sobre el trasfondo de la actual inquietud y disgusto de los agricultores, sobre el marco en el que hay que situar la creciente desmoralización de un sector que hacía tiempo no ocupaba las primeras páginas de los periódicos.

«No sabemos lo que nos pasa, y eso es precisamente lo que nos pasa» decía Ortega y Gasset. Intentar aclarar «lo que pasa» es precisamente lo que pretendemos, sin entrar en los detalles de la presente conflictividad, detalles que pueden revestir formas muy diversas, en función de la casuís-

* Dr. Ingeniero Agrónomo. Profesor de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (E.T.E.A.) adscrita a la Universidad de Córdoba.

(359) A

José J. Romero Rodríguez

tica que presenten los diversos sectores y/o regiones afectados. Por otro lado, dadas las características de la Revista de Fomento Social pretendemos dirigirnos a un público no necesariamente familiarizado con los problemas del campo y los avatares de la política agraria, tanto en su vertiente nacional como europea.

II. LA PAC: UNA POLITICA TRADICIONALMENTE PROTECCIONISTA

La Política Agraria Comunitaria (en adelante, PAC) nace con la Comunidad Económica Europea en el Tratado de Roma (1957). La Europa de los seis países fundadores (BENELUX, Francia, Italia y Alemania) en los últimos años cincuenta era deficitaria de gran parte de los productos alimenticios más importantes. Por ello, y por otras razones, la PAC se plantea desde sus comienzos con una *orientación claramente productivista*. Se trataba de aumentar el nivel de vida de los agricultores, pero también de aprovisionar los mercados europeos en unas condiciones de cantidad y calidad satisfactorias, de asegurar precios razonables a los consumidores, de estabilizar los mercados agrarios, etc. (Tratado de Roma, artículo 39). Para ello había que incentivar la producción, en particular la de los productos que se suelen llamar «continentales» y que —nada casualmente— coincidían con los predominantes en lo que podríamos denominar la «Europa del Norte»: cereales, remolacha azucarera, productos lácteos, carne...

La PAC se basó desde sus inicios en unos principios básicos que han condicionado todos los mecanismos que se han ido arbitrando para su puesta en aplicación: *la unidad de mercado* (no pueden existir condiciones de precios y mercados diferentes en los distintos países miembros), *la solidaridad financiera* (una sola Caja, el FEOGA = «Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola») y, muy importante, *la preferencia comunitaria* (prioridad a la producción interior de la CEE, con altas barreras proteccionistas frente a los productos de importación equivalentes competidores).

Naturalmente, estos principios se aplican luego en concreto mediante una serie de mecanismos en los que no es el momento de entrar. Recordemos, sin embargo, que *no todos los productos agro-ganaderos han tenido el mismo nivel de protección*. Por expresarlo de forma intuitiva —utilizando un ranking de protección elaborado en los años 70 por la propia Comisión de la CEE (su órgano técnico y ejecutivo, como es sabido)— el gráfico 1 presenta una clasificación de las llamadas Organizaciones Comunes de Mercado (grupos de productos sujetos a reglamentaciones comunes; en adelante OCM) ordenadas de mayor a menor grado de pro-

La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones...

tección. El índice 100 sería el indicador de máxima protección, el índice 0 expresaría una protección nula.

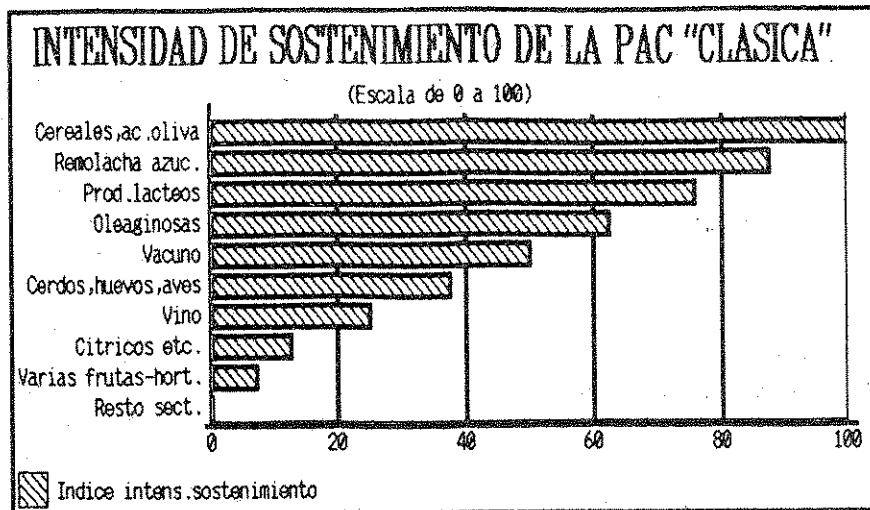


Gráfico 1

Se observa la mayor protección de los productos «continentales» frente a la casi total desprotección de los que suelen denominarse «mediterráneos» (vino, frutas y hortalizas, etc.). Esta diferencia de trato de unos y otros productos suele explicarse por diversas razones, tanto técnicas (mayor dificultad y coste del almacenamiento de los productos hortofrutícolas) como políticas (mayor peso político de los grandes agricultores del norte de Europa).

En todo caso, *la PAC debe ser calificada desde sus orígenes hasta los años 80 como fuertemente proteccionista*. Las razones de ese proteccionismo agrario —tan decisivo en los planteamientos de la primera CEE— son muy variadas. Van desde las estrictamente políticas (deseo de satisfacer a un colectivo social con fuerte peso electoral) hasta las económicas (necesidad de proteger a un sector que siempre ha disfrutado de rentas inferiores y que padece dificultades estructurales para aumentarlas al mismo ritmo que el resto de los ciudadanos).

Al amparo de las disposiciones de la PAC, y merced a enormes incrementos de la productividad de las explotaciones europeas, la situación deficitaria en alimentos de la Europa de los años 50 ha ido dando lugar paulatinamente a una Europea agraria capaz de aprovisionar con exceso las necesidades de su población en la mayor parte de sus demandas alimenticias.

José J. Romero Rodríguez

III. EL COSTE DE LA PAC: LOS EXCEDENTES Y LOS PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CEE

Pero, naturalmente, *esa política proteccionista* que tanto ha permitido desarrollar la producción agraria europea *ha costado mucho dinero*. Básicamente por dos conceptos: a) el elevado *coste de la intervención*: compra y almacenamiento por parte de la Comunidad de los excedentes agrarios cuando los precios del mercado descienden hasta el nivel de los precios de garantía o de intervención;

b) *por las restituciones, o subvenciones a la exportación*, para permitir la salida de determinados productos agrarios en un mercado mundial con precios más bajos que los garantizados en la Comunidad.

El gráfico 2 es muy expresivo sobre el alto coste financiero de la PAC para los países comunitarios. Durante una larga etapa los gastos de protección a la agricultura han representado en torno a las tres cuartas partes del total de gastos de la CEE. Sucesivos ajustes e incrementos relativos mayores de otras partidas presupuestarias —con altibajos— han bajado esa proporción a los dos tercios. Los últimos años, por las razones que en seguida explicaremos, están significando una reducción paulatina, pero imparable de la participación porcentual de los gastos de protección agronómica en el presupuesto comunitario. En cualquier caso, se puede decir sin dudar que, desde el punto de vista presupuestario o financiero, la PAC es la política sectorial más importante de la CEE.

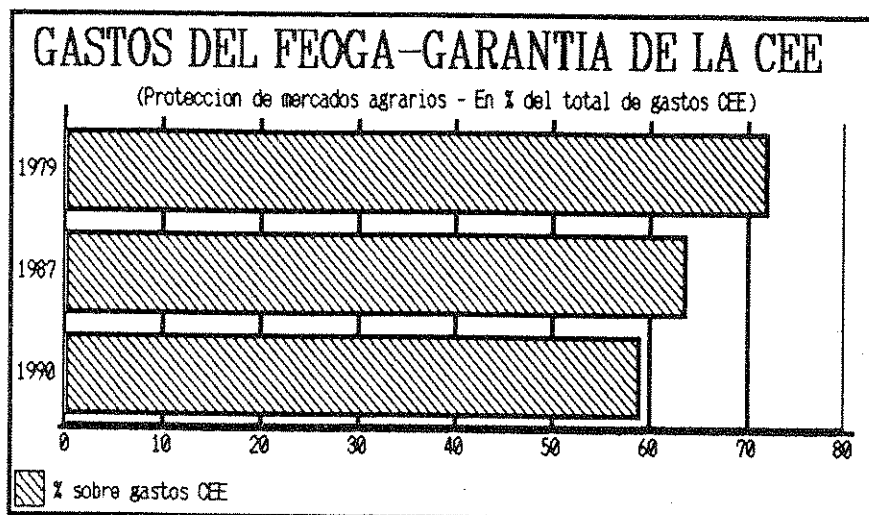


Gráfico 2

La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones...

Estos gastos voluminosos eran más fácilmente justificables en la primera época de la CEE a seis países, cuando la política productivista que los provocaba permitió paulatinamente ir asegurando el autoabastecimiento en gran parte de los productos agro-ganaderos que demandaba el cada vez más exigente consumidor europeo. Pero se producen al menos dos circunstancias que influyen en una pérdida de «popularidad» o de justificación política de los enormes gastos del FEOGA:

a) *La primera ampliación de la CEE*, con la entrada el 1 de enero de 1974 de Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda. Los británicos estaban acostumbrados a consumir productos agroganaderos de buena calidad y a bajo precio. Ello era posible porque disponían de una serie de países de la Commonwealth que les abastecían a los bajos precios del mercado mundial (recuérdese el caso de los productos lácteos y cárnicos procedentes de Australia y Nueva Zelanda, los cereales de Canadá, etc.), y porque a los poco numerosos agricultores británicos se les venía pagando bajos precios por sus productos con la compensación de las importantes ayudas directas para mantener su renta (los famosos «deficiency payments»). El principio de la «preferencia comunitaria» del que hablamos más arriba, al obligar al Reino Unido a comprar más en los mercados europeos de productos agrarios, acarrió al consumidor británico una serie de poco populares elevaciones de los precios de los productos alimenticios, de gran repercusión en la cesta de la compra. El desencadenamiento de la crisis económica de los años 70, y la llegada al poder de Margaret Thatcher con sus mal disimuladas reticencias antieuropeístas, etc., hicieron cada vez más acerbos las quejas británicas por el elevado coste de la CEE y, en particular, de su PAC.

b) Esos problemas se exacerbaron en los primeros años ochenta por el efecto perverso más clamoroso de la PAC: la costosa acumulación de *enormes cantidades de excedentes* de productos lácteos (mantequilla (1), leche en polvo, etc.), cereales, carne, azúcar. Lo que había sido establecido como una defensa para evitar las oscilaciones en el mercado y el hundimiento de los precios, se convirtió en un estímulo permanente a la producción de mercancías invendibles. Es decir, de forma crónica, los agricultores de la CEE (en particular los agricultores «del Norte») en vez de producir para el mercado, se acostumbraron a producir para la intervención. En el fondo, ocurrió que se distorsionaron los mecanismos de mercado de asignación de recursos: «se producía lo que no se demandaba» o, al menos, en mucha mayor cantidad de lo que se demandaba. Y como los precios garantizados de los productos excedentarios en el interior de la CEE eran superiores a los precios del mercado mundial, su exporta-

(1) En 1985 se llegaron a contabilizar más de ¡1.400.000 toneladas de mantequilla excedentaria! Mil cuatrocientos millones de kilos, más de un kilo por habitante de la China...

José J. Romero Rodríguez

ción sólo era posible al coste de fuertes subvenciones o restituciones comunitarias.

No es, por eso, casual que en esos primeros años ochenta, el presupuesto de la CEE se viera desbordado repetidas veces sin que los ingresos previstos alcanzaran a cubrir los gastos crecientes de la protección a la agricultura. El problema presupuestario y sus implicaciones ocasionó entonces las más graves crisis de la historia de la CEE, llegando incluso a plantear serias dudas sobre sus posibilidades de supervivencia. Los países más beneficiados por la PAC, como era el caso de Francia, se resistían a unos cambios que podrían poner en cuestión las bases mismas de las rentas de su amplio y poderoso colectivo de agricultores. Por su lado, Gran Bretaña no cesaba de utilizar el problema del coste de la PAC y sus implicaciones globales sobre el presupuesto, para exigir replanteamientos profundos de la misma.

Y todo eso ocurría precisamente cuando España —con su potente y temido sector agrario— negociaba su adhesión a la CEE. No puede extrañarnos que la oposición de determinados sectores comunitarios, como por lógica el de los agricultores franceses, frenara al máximo nuestro ingreso, con argumentos del tipo: «cuando un barco se hunde, es mejor no subir más pasajeros a bordo»...

IV. CRISIS Y REFORMA DE LA PAC. EL PROTECCIONISMO AGRARIO EN CUESTION

Todo ello permite comprender los cambios profundos a que se ha visto sometida en los últimos años 80 la PAC. En dos palabras, se trata de acabar con los excedentes, de disminuir el proteccionismo agrario, de corresponsabilizar a los productores agrarios en el coste de los excedentes, de incentivar un proceso de adaptación de la oferta a la demanda, penalizando el hecho de producir para la intervención.

Los medios utilizados por la PAC reformada han sido drásticos y, en cierto modo, eficaces. Una política de precios agrarios claramente penalizadora de los productos excedentarios.

Unos reglamentos de campaña, en los últimos ejercicios, que apenas permiten incrementos nominales de los precios de un gran número de productos agrarios, cuando no descienden claramente (véase gráfico 3).

Una drástica disminución de los excedentes almacenados por todos los medios imaginables: donaciones de todo tipo, por ejemplo, ayuda alimentaria a los países del hambre, desnaturalización y utilización en alimentación animal, etc. Los agricultores europeos se ven incentivados para

La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones...

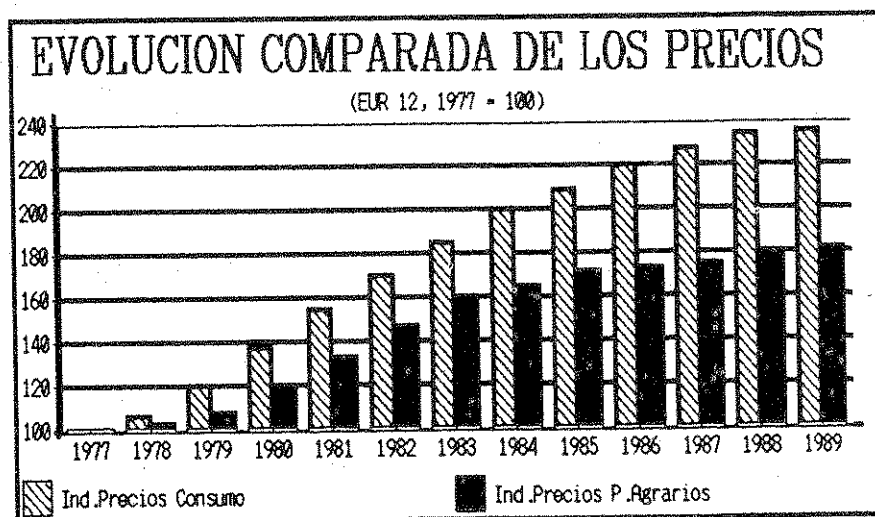


Gráfico 3

no producir. Se premia el abandono de tierras (política de «set aside»), se procura por todos los medios adaptar la oferta a la demanda (2).

Todo eso sucede, precisamente, durante los años de adaptación de la agricultura española a la comunitaria. Puede decirse que los agricultores españoles no han tenido suerte, han llegado a la CEE en mal momento.

Si las razones internas de la propia Comunidad no fueran suficientes, a nivel mundial existe una creciente exigencia de liberalización de los intercambios de productos primarios; los aires han cambiado en el comercio mundial en los últimos años; todo el mundo canta la misma canción: desregulación y liberalización de los intercambios, incluidos los agrarios (3).

(2) Desde este punto de vista, no puede estar mucho más orgullosa la Europa del Oeste frente al fracaso de la Europa del Este. En los países del Este no se ha conseguido equilibrar la oferta a la demanda, por defecto de oferta; de ahí las colas, los racionamientos, la escasez... Pero en la Europa comunitaria, tampoco se ha sabido adaptar la oferta a la demanda, a base de un proteccionismo contraproducente, esta vez por exceso de oferta, por producir lo que no se demandaba, o al menos, mucho más de lo que se demandaba. En ambos casos el mercado no ha cumplido su papel de asignador eficiente de los recursos.

(3) Los acuerdos de los ministros de agricultura de la CEE del 27 de abril pasado sobre precios agrarios, según la Comisión, implicaban un descenso de los precios para España del 0,6 por 100. Bien es verdad que, al llegar a España, el ministro Carlos Romero afirmaba que de hecho subían un 3 por 100. ¡Contradicciones a las que ya nos tienen acostumbrados, derivadas de cómo cada uno haga sus cuentas!

José J. Romero Rodríguez

La PAC ha sido repetidamente acusada y atacada, sobre todo en el ámbito del GATT (4), por su proteccionismo a ultranza. Es doctrina común entre los analistas agrarios y, desde luego, esa es la crítica permanente de los países afectados, que dicho proteccionismo perjudica notoriamente a las exportaciones de productos primarios, especialmente agrarios, de los países del Tercer Mundo. Por tanto también desde este otro frente, el del mercado mundial, la PAC está muy cuestionada.

V. LA ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE Y LOS EFECTOS SOBRE EL SECTOR AGRARIO

Y, sin embargo, casi todo lo que está ocurriendo ya estaba previsto. Se sabía con bastante aproximación lo que iba a suceder.

a) Hemos entrado en una Unión Aduanera

La entrada de España en la CEE —no es inútil recordarlo— es ante todo la incorporación a una Unión Aduanera, con el horizonte a más o menos largo plazo de la abolición, como mínimo, de las barreras arancelarias entre nuestro país y los 11 restantes miembros. Aun sin considerar la profundización de la unión económica prevista en el Acta Única Europea para 1993, con la creación del llamado Mercado Único, el mero hecho de formar los doce la citada Unión Aduanera implica una *radical liberalización de los intercambios comerciales*, también en el sector agro-ganadero.

Nuestro país, con el apoyo unánime de las fuerzas políticas parlamentarias optó por ese camino por una serie de razones no exclusivamente de índole económica. Ese proceso nos condujo inexorablemente a la progresiva pérdida de autonomía, entre otras cosas, en el ámbito de la política agraria. La adopción de lo que se ha llamado «el acervo comunitario» y la participación en unas reglas de juego que transfieren en realidad a las instancias comunitarias la soberanía en materia de política de precios y mercados agrarios, no son más que consecuencias anunciadas de las decisiones ya tomadas. Eso sí, consecuencias no suficientemente explicadas a la ciudadanía y, desde luego, no suficientemente asimiladas e integradas a su debido tiempo por los colectivos afectados (5).

(4) Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio. Es el foro de debate sobre los temas que afectan al comercio mundial. Aun cuando resulte un tanto sorprendente oír a los representantes norteamericanos en el GATT defender el librecambismo en productos agrarios, «con el fin de proteger los intereses de los países del Tercer Mundo»...

(5) Lamentablemente, no se han aprovechado las ocasiones que se han ido presentando para explicar a la ciudadanía los efectos reales y las implicaciones de nuestra incor-

La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones...

B) ... con un Tratado de Adhesión no muy favorable

Cuestión distinta y, por definición, transitoria, es todo lo relativo a las condiciones en que se debe producir la adaptación de la agricultura española a las normas comunitarias. Eso es lo que ocupa la mayor parte del articulado del Acta del Tratado de Adhesión. La inmensa mayoría del articulado del mismo concierne a las condiciones del desarme arancelario —sobre todo en productos agrícolas— durante el periodo transitorio. Recordar esto es importante, cuando ya van efectuadas cinco importantes rebajas arancelarias (una por año) y los aranceles residuales son ya sólo el 35 por 100 de los iniciales: el horizonte final es simplemente el de la liberalización total de los intercambios. El periodo transitorio, sobre el que tanto se discutió, polemizó y sobre el que tanta tinta se ha gastado, está pasando de forma irreversible y pasará pronto a la historia.

Una parte importante de los conflictos que hoy suceden al agro español son la consecuencia de lo que podríamos llamar una «crisis de adaptación» a este nuevo sistema, la PAC, en un contexto mundial complicado. No es ajeno a estos conflictos el hecho del tratamiento relativamente desfavorable de la agricultura (6) en el Tratado durante el periodo transitorio en el que nos encontramos de lleno. En efecto, en dicho periodo se prevén periodos transitorios relativamente más cortos para los productos continentales y más largos para productos mediterráneos u hortofrutícolas, con el caso extremo del aceite de oliva cuya inclusión definitiva en Europa queda aplazada hasta el año 1996 (véase el gráfico 4).

Este irreversible proceso de liberalización comercial, consecuencia anunciada de la adhesión española a la CEE, se verá con toda seguridad intensificado con las dinámicas reforzadoras de la supranacionalidad, tanto a nivel económico como político, abiertas tanto por el Acta Unica Europa como por los profundos cambios en curso en la Europa del Este. Puede imaginarse que los procesos reformadores de países con agriculturas potentes como Alemania del Este o Hungría, implicarán un tratamiento relativamente favorable por parte de la actual Europa de los doce.

poración a la CEE. Todos recordamos el lamentable espectáculo de nuestros políticos cuando, con motivo de las elecciones de 1989 al Parlamento europeo, perdieron una ocasión de informar y transmitir a la opinión pública los aspectos involucrados en el gran reto europeo. Más bien se dedicaron a polémicas partidarias, con frecuencia de escasa entidad política.

(6) Aunque no es el objeto de este trabajo, conviene mencionar también el caso del sector pesquero bastante mal tratado durante un largo periodo transitorio por el Tratado de Adhesión, y cuyas dificultades de adaptación a la normativa comunitaria son bien conocidas.

RITMO DE DESARME ARANCELARIO ESPAÑA-CEE

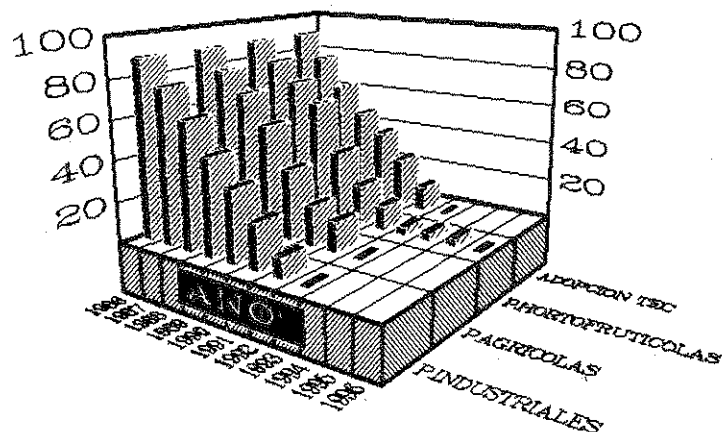


Gráfico 4. Desarme arancelario para los productos industriales, los productos agrícolas en general y los productos hortofrutícolas en particular, y ritmo de adopción de la Tarifa Exterior Común según el Tratado de Adhesión de España a la CEE.

c) ... y con algunos hándicaps específicos españoles

No hay que olvidar tampoco las peculiaridades de nuestro agro que dificultan el proceso de adaptación. Tratando de sintetizar, se han puesto de relieve —desde el momento de la adhesión— algunos grandes contrastes entre nuestra forma de producción y organización y la PAC:

a) Métodos de regulación interna de mercado más rígidos en España que en la Comunidad.

b) Comercio exterior agrario fuertemente dirigido y regulado por un comercio de Estado con gran relevancia en España e inexistente en la CEE.

c) El grado de cobertura de la Política Agraria española ha sido tradicionalmente menor que el de la PAC.

d) Gran desfase de la política socio-estructural española con respecto a la comunitaria.

A todo ello hay que añadir las condiciones naturales menos favorables (3/4 del territorio nacional con clima árido y sólo un 40 por 100 de la superficie situada a menos de 500 metros de altitud), estructuras productivas menos intensas en capital, menor consumo de abonos químicos por unidad de superficie, y mayor peso de las explotaciones pequeñas

La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones...

(el 70 por 100 de las explotaciones no alcanzan las 5 hectáreas, siendo esta cifra en la CEE el 55 por 100). Todo ello traía como consecuencia una renta por activo agrícola más baja que en la comunidad, sólo superior a la de Grecia, Irlanda y Portugal.

Estas circunstancias desfavorables se reflejan en los siguientes cuatro fenómenos:

- 1) El predominio del minifundismo en España, que hace difícil la competitividad, por ejemplo en cereales, leche, etc.
- 2) La presencia de sectores con bajo rendimiento por circunstancias climatológicas, de suelo, de higiene y sanidad animal, etc.: carne, también leche, etc.
- 3) El mucho mayor peso relativo de la población activa agraria en España y su mayor grado de envejecimiento.
- 4) La menor estructura organizativa en la comercialización de los productos en el mercado libre, donde la tradición comercial de nuestros competidores comunitarios les pone en situación ventajosa.

Indudablemente amplios sectores productivos de la agricultura española van a verse —y se están viendo— beneficiados por la adhesión. En general —paradójicamente— puede afirmarse que tienen un porvenir más claro aquellos productos menos protegidos (por ejemplo, frutas y hortalizas) en los que precisamente España tiene una serie de ventajas comparativas frente a los comunitarios, y en los cuales la libertad de mercado juega siempre a favor de los más competitivos por calidad, precio, coste, precocidad, etc. Asimismo, podrán afrontar mejor el reto comunitario aquellas explotaciones que gocen de condiciones estructurales favorables (dimensión, tecnología, etc.). Como puede constatarse, y resumiendo mucho, los dos conceptos (producciones hortofrutícolas, estructuras competitivas) parecen situar en una posición de privilegio a una fracción importante de la agricultura del Sur de España, mientras que perjudican a buena parte de los productores del Norte.

VII. A MODO DE CONCLUSION

No podemos pretender extraer conclusiones definitivas ni tajantes sobre un tema tan dinámico y tan polémico, en el que están en juego intereses muy diversos, y que sería necesario profundizar más allá de lo que permite el espacio de este artículo.

En el debate en curso sobre la reforma de la PAC, y sus implicaciones para España, algunas ideas nos parecen irse consolidando:

José J. Romero Rodríguez

a) *Es preciso hacer un gran esfuerzo de adaptación de la oferta de productos agrarios a la demanda real. Ello no tiene por qué significar el abandono de la protección a la agricultura, por razones fácilmente comprensibles.*

b) *Este planteamiento está llevando en la actualidad a drásticas reducciones en la oferta de ciertos productos, los excedentarios. Dicho esfuerzo de reducción coincide con una situación de penuria alimenticia de gran parte de la población mundial. Esta hiriente contradicción no está en vías de resolverse, mientras no se busque la forma de asegurar una distribución justa y equitativa de los recursos alimentarios. La ayuda alimentaria no es precisamente el camino para conseguirlo.*

c) *Los agricultores —sobre todo los pequeños y medianos agricultores, como son la mayoría de los españoles— no pueden renunciar a mantener su poder adquisitivo o incluso a elevarlo como lo hacen los demás ciudadanos. Ningún colectivo asalariado, por ejemplo, aceptaría sin grave conflictividad las reducciones de renta que últimamente está experimentando este sector. La sociedad tiene que arbitrar medidas para que esto no ocurra.*

d) *Si la mejoría no se puede realizar vía precios, a nuestro entender sólo quedan dos salidas:*

— *La vía de la competitividad:* Adaptar la oferta agraria a la demanda; dejar de producir lo que no se demanda y producir lo que se demanda. Ello implica la reconversión masiva de un número muy elevado de explotaciones. Por sus condiciones naturales y estructurales, en muchísimos casos dicha reconversión no es posible, porque no existen alternativas viables. En los productos que tienen mercados asegurados, es preciso incrementar la productividad: calidad, precocidad, disminución de costos, etc. Pero aún en estos últimos, no se puede olvidar la espada de Dámocles que significa la potencial competencia de países que con respecto a España disfrutan de ciertas ventajas comparativas y que nos pueden causar problemas en el futuro (cuenca sur del mediterráneo, por ejemplo). Surge entre los agricultores españoles que producen frutas y hortalizas un discurso defensivo frente a países terceros como Marruecos, Argelia o Israel, que se parece sorprendentemente al que defendían por ejemplo los agricultores del sur de Francia durante las negociaciones para la adhesión de España a la CEE...

— *La vía de las ayudas complementarias y directas.* Estas ayudas han existido desde siempre en la PAC.

Habrá que arbitrar más intensamente (ya se está haciendo) medidas del tipo «deficiency payments» para dar subvenciones directas (una especie de impuesto negativo) a esos colectivos, a la vez que se mantienen los precios bajos.

365 (18)

La crisis de la política agraria comunitaria. Repercusiones...

De suyo, ese es el sentido de las llamadas «medidas complementarias» que se vienen tomando en los acuerdos del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE en las últimas campañas y que permiten compensar —por ahora sólo parcialmente— las pérdidas de poder adquisitivo de los agricultores. Ironías de la historia: la CEE parece tender ahora hacia el viejo sistema británico... Pequeñas compensaciones para la «dama de hierro»...

e) Y, desde luego, *habrá que dar mucho más juego a la negociación*. La actual administración española y, en particular, el actual ministro de Agricultura, no se han distinguido por sus aciertos en la política de diálogo y concertación con las organizaciones agrarias. No vale como argumento el decir que «en adelante los temas se deciden en Bruselas». Nuestros responsables políticos deben ser informados por los propios interesados acerca de sus problemas y expectativas. Un reforzamiento de dichas organizaciones, no sólo de las más poderosas, una adecuada atención a los problemas de los agricultores españoles, naturalmente en el marco obligado de la Política Agraria Comunitaria, sólo serán posibles si se establecen marcos negociadores a nivel agrario al menos equivalentes a los que con tanto bombo y platillo vienen funcionando a nivel económico general. Es una simple cuestión de justicia distributiva.